Health & Life Ips

HEALTH & LIFE IPS S.A.S

NIT No. 900.900.122-7

Certifica a:

El señor **FRAY DAVID URIBE RUIZ** identificado con cedula de ciudadanía No **1066737835** de planeta rica, registra un contrato de prestación de servicio como contratista desde 23 de enero 2018 hasta el 21 de junio de 2019 como auxiliar de enfermería en unidad de cuidados crónicos.

La presente certificación se expide a petición del interesado a los (28) días del mes de junio de 2019.

Cordialmente

Gloria Stella Galeano Junca
Coordinadora de talento humano

Calle 57 No 14ª -16 Bogotá- Colombia
Tel:3017636034

10

CLÍNICA JERUSALEN LTDA
NIT. 830.507.245-6

CERTIFICA:

Que, FRAY DAVID URIBE RUIZ, identificado con Cedula de Ciudadania N° 1.066.737.835 expedida en Planeta Rica Córdoba, realizó ETAPA PRODUCTIVA en esta Institución como AUXILIAR EN ENFERMERIA

Equivalentes a un periodo de 4 meses.

Cabe resaltar su buen desempeño en las funciones asignadas.

Se expide este certificado en Planeta Rica (Córdoba) a los 07 dias del mes de Febrero de 2017, a solicitud del interesado.

Atentamente,

Clínica Jerusalen
NIT. 830507245-6
Planeta Rica, Cordoba

YARLIS ESCOBAR ESPINOSA
GERENTE

Aprender a vivir
Porque el reto eres tu

Bogotá, noviembre 08 2019

CERTIFIACION LABORAL

La suscrita Directora de la **FUNDACION APRENDER A VIVIR,** Identificada con NIT. 830507712-4, por medio del presente certifica:

El señor **FRAY DAVID URIBE RUIZ** , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.066.737.835 De Bogotá , prestó sus servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** . Su vinculación inició el día 20 De Noviembre de 2017 , su modelo de contratación fue por Prestación de Servicios, cancelando unos honorarios por un valor de $ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos moneda corriente) , contrato que se dio por terminado el 24 de Enero de 2018.

Cordialmente.

FUNDACION
APRENDER A VIVIR
Porque el reto eres tú
NIT: 830.507.712-4

MARIA CLARITZA VASQUEZ B.
FUNDACION APRENDER A VIVIR
DIRECTORA

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) FRAY DAVID URIBE RUIZ; con documento de identidad No, 1066737835 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2019	6246-2019	AUXILIAR DE ENFERMERIA	09/07/2019	31/10/2019	$1586022	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

1 » Contrato **6246-2019**

Obligaciones

1) Recibir y entregar el turno por paciente asignado e informar sobre la evolución y las actividades realizadas con el fin de proporcionar al turno entrante información actualizada y dar continuidad del cuidado de enfermería 2) Realizar las actividades de enfermería asignadas por el profesional de enfermería, de acuerdo con los procedimientos y protocolos del servicio 3) Informar al profesional de enfermería los cambios en la evolución del paciente para tomar medidas oportunas en el manejo clínico del paciente 5) Retroalimentar al supervisor dificultades del proceso de atención 6) Asesorar al paciente y a la familia sobre el plan de cuidados en casa garantizar la comprensión de las órdenes médicas y dar continuidad del tratamiento ambulatorio 7) Aplicar los procedimientos de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad 8) Brindar orientación a los pacientes y sus familiares con relación a sus necesidades y expectativas de acuerdo con las políticas institucionales y las normas vigentes 9) Registrar los diferentes reportes y libros propios del servicio 10) Diligenciar documentos para facturación, estadística, libros de registro, en forma legible 11) Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred 12) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento 13) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato 14) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado 15) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio 16) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos 17) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales 18) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred 19) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente 20) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera

10

responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los catorce(14) días del mes de Noviembre de 2019, la cual no tiene fecha de expiración

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION
OFICINA JURIDICA-CONTRATACION